

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 06

Página 1 de 3

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN No. 4719
30 OCT 2013

Por la cual se Declara Electo como Representante de TODOS los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006 y demás normas que la modifican, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2143 del 22 de abril de 2013, se convocó a todos los Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO, de toda la Universidad, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y Reglamento adoptado mediante Resoluciones Nos. 2868 del 31 de agosto de 2006 y 1803 del 9 de mayo de 2008.

Que mediante Resolución No. 2478 del 22 de mayo de 2013, se suspendió el proceso de elección programado para el día 30 de mayo de 2013, como consecuencia de las presuntas irregularidades, frente al cumplimiento de requisitos de los aspirantes a la Representación Estudiantil, siendo necesario efectuar nuevamente la verificación de dichos requisitos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2992 del 28 de junio de 2013, se fijó como nueva fecha de elección del Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 22 de agosto de 2013, para la Sede Central, Facultad de Ciencias de la Salud, y en las Decanaturas de las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (programas presenciales) entre las 11:00 a.m. y las 8:00 p.m. y el día 24 de agosto de 2013, en la Facultad de Estudios a Distancia FESAD - CREADS, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que mediante Resolución No. 3892 del 22 de agosto de 2013, se suspendió el proceso de elección programado para los días 22 de agosto de 2013, para la Sede Central, Facultad de Ciencias de la Salud, y en las Decanaturas de las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (programas presenciales) entre las 11:00 a.m. y las 8:00 p.m. y el día 24 de agosto de 2013, en la Facultad de Estudios a Distancia FESAD - CREADS, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m., como consecuencia de las situaciones derivadas del paro agrario nacional, que afectaron la movilidad de la comunidad universitaria en general.

Que mediante Resoluciones 3893 del 22 de agosto de 2013, y 3894 del 26 de agosto de 2013, se suspendieron las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consecuencia de las graves alteraciones del orden público presentadas en la ciudad de Tunja, en el Departamento de Boyacá y en el campus universitario de la UPTC, como consecuencia del Paro Agrario Nacional.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3895 del 30 de agosto de 2013, se reanudan las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Sede Central, la FESAD y las Facultades Seccionales, a partir del día lunes 02 de septiembre de 2013.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3950 del 02 de septiembre de 2013, se fijó como nueva fecha de elección, los días 03 de octubre de 2013, para los ESTUDIANTES de la Sede Central, y Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá y el 05 de octubre de 2013, para la Facultad de Estudios a Distancia - CREADS. Lo anterior, con el fin de garantizar la participación de todos los Estudiantes, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los diferentes procesos electorales tendientes a integrar los órganos de gobierno de la Universidad.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4535 del 16 de octubre de 2013, se fijó como nueva fecha de elección del Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los días 23 de octubre de 2013, para la Facultad de Ciencias de la Salud, y el 24 de octubre del presente año en la Decanatura de la Sede Seccional Duitama, (programas presenciales) entre las 11:00 a.m. y las 8:00 p.m.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de todos los estudiantes ante el CONSEJO DE ACADÉMICOS el día 25 de octubre de 2013; y consignado en el acta 23 respectivamente, se obtuvieron los siguientes resultados:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

4719

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 3

Que el día 25 de octubre de 2013, la Presidente y demás miembros del Comité Electoral, efectuaron el escrutinio general y recuento de votos, del proceso de Elección del Representante de todos los estudiantes ante el CONSEJO DE ACADÉMICO, tal como se evidencia en el acta 23 de tal corporación, obteniéndose los siguientes resultados:

SEDES	DIEGO ALEXANDER VIDES FONSECA	DANILO ESTEBAN VALDERRAMA HERNÁNDEZ	MANUEL IGNACIO GUTIERREZ VILLALOBOS	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTAL VOTOS SIN MARCAR	TOTAL VOTOS
SEDE CENTRAL	82	142	666	168	12	00	1070
MESA 1	06	03	41	10	00	00	60
MESA 2	09	03	30	05	01	00	48
MESA 3	05	10	60	10	00	00	85
MESA 4	08	01	28	07	02	00	46
MESA 5	10	02	58	08	02	00	80
MESA 6	02	02	21	04	00	00	29
MESA 7	04	06	63	10	00	00	83
MESA 8	05	02	22	05	00	00	34
MESA 9	04	06	38	07	00	00	55
MESA 10	06	06	49	07	02	00	70
MESA 11	08	02	29	04	03	00	46
MESA 12	03	01	49	13	00	00	66
CIENCIAS DE LA SALUD MESA 1	07	57	92	40	01	00	197
CIENCIAS DE LA SALUD MESA 2	05	41	86	38	01	00	171
SEDES SECCIONALES	35	689	1393	169	15	00	2301
DUITAMA M. 1	01	178	43	25	03	00	250
DUITAMA M. 2	02	206	46	22	00	00	276
DUITAMA M. 3	01	193	53	28	03	00	278
SOGAMOSO M. 1	04	39	329	19	00	00	391
SOGAMOSO M. 2	02	33	343	23	02	00	403
SOGAMOSO M. 3	04	37	324	16	03	00	384
CHIQUINQUIRÁ M. 1	12	02	125	20	03	00	162
CHIQUINQUIRÁ M. 2	09	01	130	16	01	00	157
FESAD	21	775	283	192	14	00	1285
ACACIAS	01	76	07	02	00	00	86
BARBOSA	00	13	02	05	00	00	20
BARRANCABERMEJA	00	12	00	15	00	00	27
BOGOTA	02	60	53	13	03	00	131
BOGOTÁ PALESTINA/ USME	00	31	77	07	00	00	115
CHIQUINQUIRA	01	42	34	12	00	00	89
CHISCAS	00	19	00	00	00	00	19
COGUA	00	08	12	08	00	00	28
DUITAMA	04	63	12	17	00	00	96
FUSGASUGA	02	00	03	20	03	00	28
GACHETA	04	00	00	02	00	00	06
GARAGOA	00	27	03	04	01	00	35

122

4719

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 2
POR EL RESPETO A LA EFICIENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

GUICAY	00	06	00	01	00	00	07
LA PARRA	00	25	02	02	00	00	29
LETICIA	00	09	00	00	00	00	09
MONTEREY	00	05	00	01	00	00	06
QUETAME	02	57	06	14	00	00	79
RIONEGRO	00	33	00	02	00	00	35
SAMACA	00	31	00	01	00	00	32
SOATA	01	38	16	14	03	00	72
SOGAMOSO	01	16	19	08	03	00	47
TUNJA M. 1	02	112	10	13	00	00	137
TUNJA M. 2	01	84	04	15	00	00	104
YOPAL	00	08	23	16	01	00	48
TOTALES	138	1606	2342	529	41	00	4656

ELEGIDO: MANUEL IGNACIO GUTIERREZ VILLALOBOS = 2342

Que realizados los Escrutinios Generales, el Comité Electoral dispone proyectar ante el Rector, la Resolución declarando electo como Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante Manuel Ignacio Gutiérrez Villalobos, toda vez que obtuvo la mayoría simple de los votos registrados en la misma.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar Electo como Representante de TODOS los Estudiantes ante el Consejo Académico de la UPTC, al Estudiante MANUEL IGNACIO GUTIERREZ VILLALOBOS, de conformidad con la parte motiva de la resolución.

ARTÍCULO 2º. El período del Representante de TODOS los ESTUDIANTES ante el CONSEJO ACADÉMICO es de dos (2) años, contados a partir de la posesión.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 4º. La Secretaría General notificará vía correo electrónico el contenido del presente acto administrativo al Estudiante citado en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización por el otorgada para tal efecto.

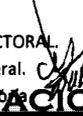
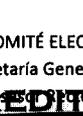
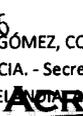
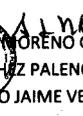
ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

30 OCT 2013

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector



Rev. Dr. SILVIA MARILYN MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
 Pro. Dr. DANIEL ANILRO JAIME VELAZQUEZ PALENCIA. - Secretaría General.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN